

en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día Tres de Julio a las Diez Treinta Horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. n.º 3016000015016696, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día Cuatro de Septiembre a las Diez Treinta Horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día Cinco de Octubre a las Diez Treinta Horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- Urbana. Casa de planta baja principal y azotea, enclavada sobre el solar número siete provisional de la ampliación del Barrio obrero de esta ciudad. Mide una superficie de solar de Ciento Cuarenta y Cuatro Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados. Linda por la derecha entrando con la Avenida General Aizpuru, a la que también tiene fachada y número veintisiete; por la izquierda con la calle Millán Astray, a la que también tiene fachada y número veintisiete; y por su espalda o fondo con la casa número veintisiete de la Avenida General Aizpuru, propia de Don Fernando de Sárraga, y con otra casa número veinte de la calle Millán Astray, perteneciente a los herederos de Don Pablo Vallescá. Finca Registral número 1.478, valorada en treinta y seis millones trescientas treinta y dos mil quinientas ochenta y seis pesetas.

- Urbana Casa en Melilla, con fachada a la calle Teruel número tres, antes calle Duque de la Torre, al barrio del Carmen. Se compone de planta baja. Mide una superficie de Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados. Linda por la derecha entrando con la casa número cinco, propiedad de Don José González Márquez; por la izquierda con la casa número uno de los herederos de Don Asensio Ibancos, ambas en la calle Teruel; y fondo con la calle Echeagaray, a la que también tiene fachada y número cuatro. Finca Registral número 2.957. Valoración: cinco millones doscientas dos mil novecientas doce pesetas.

Dado en Melilla a 28 de Abril de 2000.

El Magistrado Juez.

Ezequiel García García.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

1605.- Organismo que ordena emplazar, Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Melilla. Resolución que lo acuerda.